



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 22 AGO 2016

RES. H. N° 1165/16

Expte. N° 5.015/12

VISTO:

La Resolución N° H 243/15 por la cual se dispone ampliar la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 879/15 el mencionado Centro de Estudiantes comunica una serie de faltas en las que incurrió la empresa concesionaria, la que obra a fs. 246.

Que la Sra. Andrea Pascual, concesionaria del servicio de fotocopias, realiza mediante nota, de fecha 23 de abril de 2015, el respectivo descargo.

Que se remitieron las presentes actuaciones al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente de esta Universidad, el cual mediante Dictamen N° 16.616 expresa: "...atento al estado de autos y antecedentes se sugiere salvo mayor criterio de la superioridad, aplicar una multa por una 2da falta según las actuaciones obrantes en el presente cuerpo".

QUE en consecuencia corresponde aplicar el Artículo 7, Inciso i) de la Resolución H N° 243/15, vigente a la fecha de las faltas denunciadas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

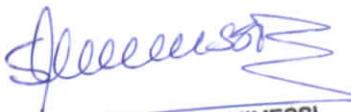
RESUELVE:

ARTICULO 1.- APLICAR multa al concesionario del servicio de fotocopiado de la Facultad de Humanidades, Sra. Andrea Pascual, DNI 23.749.267, consistente en el pago equivalente al 20% del canon vigente en conformidad a lo establecido en el Artículo 7° Inciso i) de la Resolución H 243/15, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ESTIPULAR que la multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la firma concesionaria.

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE a la Sra. Andrea Pascual y comuníquese a Asesoría Jurídica de esta Universidad, al CUEH, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio de ésta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a la Dirección de Compras y Patrimonio a sus efectos.

ath /AVE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa